

DCDH/05/2017

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

ACUERDO No. LXV/EXHOR/0322/2017 I P.O. UNÁNIME

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Leticia Ortega Máynez y el Diputado Pedro Torres Estrada, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron iniciativa con carácter de Acuerdo, por medio de la cual propusieron exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que cumpla cabalmente con los acuerdos que firmó el día 29 de octubre de 2014, con los padres y familiares de los 43 normalistas víctimas de desaparición forzada, derivado de los terribles hechos de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero; así como para que proporcione verdad y justicia a todas las víctimas.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, turnó a esta Comisión de dictamen



DCDH/05/2017

legislativo la iniciativa en comento, a efecto de proceder a su estudio, análisis y posterior elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

"La Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa fue fundada en 1926 y forma parte del sistema de escuelas formadoras de maestros rurales. Ubicada a unos cuantos kilómetros de la capital del Estado de Guerrero, es una de las 16 instituciones de este género que aún existen. Se integra por alrededor de 500 estudiantes que aspiran a ejercer la docencia en las comunidades más empobrecidas del país y que asisten bajo la modalidad de internado.

En décadas recientes, el modelo educativo de las normales rurales ha sido debilitado por los diferentes gobiernos estatales y federales, que lo consideran rebasado. Las normales rurales enfrentan dificultades debido a los recortes presupuestales, al cierre de planteles y a la discriminación laboral en contra de sus egresados.

En respuesta, las y los jóvenes alumnos, realizan diversas acciones para defender este modelo educativo. Tal situación no es privativa del Estado de Guerrero, se presenta en varias entidades del país.



DCDH/05/2017

Es por ello que los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" se ven orillados a llevar a cabo cada año una serie de acciones de protesta para abrir espacios de diálogo concertación con el Gobierno del Estado, a efecto de asegurar la subsistencia del plantel. Los estudiantes se organizan para recabar fondos encaminados a asegurar la subsistencia de la Normal, para ello llevan a cabo boteos (colectas de dinero), actividades culturales y acciones de promoción de la Normal. Es en este contexto que ocurren los hechos narrados enseguida¹.

Hechos de los días 26 y 27 de septiembre

El día 26 de septiembre de 2014, aproximadamente a las 21:00 horas, entre 90 y 100 estudiantes de la Normal se dirigían a la ciudad de Chilpancingo desde Iguala, a bordo de tres autobuses que habían tomado minutos atrás². Al salir de la central de autobuses, con dirección a Chilpancingo, varias patrullas intentaron cerrar su paso, empezando a disparar de manera intermitente sin dar advertencia alguna.

¹ Cabe resaltar que los estudiantes normalistas sufrieron hechos similares a los que a continuación se describen, el 12 de diciembre de 2011, en el que, consecuencia de un operativo fallido de desalojo en la "Autopista del Sol" de una protesta de los normalistas, perdieron la vida tres personas, entre ellos, dos estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús.

² Para realizar las actividades de búsqueda de subsistencia de la Normal, los estudiantes se ven orillados a "tomar" autobuses que emplean para movilizarse. Regularmente, estas tomas se realizan con el acuerdo de los conductores y las empresas propietarias de dichos camiones.



DCDH/05/2017

Una patrulla municipal les cortó el camino atravesándoseles, al tiempo que llegaron más de 30 policías que se apostaron en posición de tiro. Los estudiantes quedaron cercados, al ubicarse otras patrullas atrás de ellos. Entonces descendieron de los autobuses dirigiéndose hacia la patrulla que se encontraba estacionada de frente y se elevó la tensión entre los jóvenes y las fuerzas policiales.

Haciendo uso desproporcionado e innecesario de la fuerza letal, los policías municipales dispararon ráfagas indiscriminadamente, cayendo herido el joven Aldo Gutiérrez Solano. Los estudiantes del último autobús fueron violentamente descendidos del mismo por los policías y sometidos, acostándolos en el piso. El resto de los normalistas se dispersaron, al tiempo que los policías continuaban disparando. La balacera duró alrededor de cuarenta minutos.

Un elemento de la Policía que se identificó como "Comandante" buscó entablar diálogo con los estudiantes, estos pidieron que les permitieran levantar a su compañero que se encontraba en el piso, los policías lo impidieron. Al día de hoy, Aldo Gutiérrez se encuentra en estado vegetativo, con muerte cerebral.

Concluida esta primera balacera, los policías se llevaron detenidos a un número indeterminado de estudiantes.



DCDH/05/2017

Posteriormente, algunos jóvenes se reorganizaron en el lugar de los hechos, esperando que arribara el Ministerio Público, para dar fe de los hechos y recoger los indicios.

A las 23.30 horas, organizaciones sociales y periodistas de medios locales comenzaron a llegar al lugar de los hechos, donde los estudiantes custodiaban la escena del crimen para evitar que hubiera alguna alteración. Posteriormente, cerca de las 24:00 horas, los estudiantes informaron sobre los hechos a los medios en una improvisada conferencia de prensa, cuando repentinamente se aproximó una camioneta de la que descendieron varias personas con armas largas, quienes empezaron a disparar indiscriminadamente contra estudiantes. El saldo de esta segunda agresión fue de dos estudiantes muertos, Daniel Solís Gallardo y Julio César Ramírez Nava, y cinco personas heridas gravemente: Edgar Andrés Vargas, Fernando Marín Benítez, Johnatan Maldonado, y los profesores Fátima Viridiana Bahena Peña y Alfredo Ramírez García. La agresión duró alrededor de 15 minutos. Los estudiantes, profesores, periodistas y otras personas que se encontraban en el lugar empezaron a correr en diferentes direcciones y varios de ellos se refugiaron en casas particulares. En el caso de Edgar Andrés Vargas, el joven estudiante fue ingresado por sus compañeros a una clínica particular cerca del



DCDH/05/2017

lugar de los hechos, donde a los 10 minutos llegaron elementos del Ejército mexicano que con violencia encañonaron y desalojaron a los muchachos.

La violencia desatada en Iguala la noche del 26 de septiembre obligó a los estudiantes a permanecer escondidos y dispersos durante la madrugada.

Alrededor de las 7:00 horas del día 27 de septiembre, los jóvenes estudiantes se reagruparon en la Fiscalía de la Zona Norte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJE) y comenzaron a rendir su testimonio sobre los hechos, solicitando visitar las instalaciones de la Policía Preventiva para constatar la integridad física de los estudiantes detenidos. Sin embargo, las autoridades negaron que hubieran realizado detenciones la noche anterior. A partir de este momento, surgió el temor de que se hubiesen perpetrado desapariciones forzadas, lo que lamentablemente se comprobaría con posterioridad.

A las 16:00 horas, mientras los estudiantes se encontraban en la Fiscalía dando seguimiento a la denuncia, autoridades del Gobierno de Guerrero les informaron que a tres calles de donde ocurrieron los hechos habían encontrado el cadáver de un estudiante con visibles huellas de tortura, sin ojos y desollado del



DCDH/05/2017

rostro; los estudiantes constataron que se trataba de su compañero Julio César Mondragón Fontes.

Ese mismo día, el Gobierno del Estado de Guerrero dio a conocer en un comunicado de prensa información sobre estos hechos y otros que sucedieron en el mismo contexto. Así, se informó que además de las agresiones contra los estudiantes: "cerca de las 24:00 horas, se registró otra agresión de sujetos armados contra diversos automovilistas que se desplazaban sobre la carretera federal Iguala – Chilpancingo, en la que resultó afectado un autobús turístico, en la que viajaban integrantes del equipo de futbol Avispones de Chilpancingo y dos taxis del servicio público, perdiendo la vida un menor y dos personas. En dicho lugar fueron asegurados casquillos percutidos calibre .223 (AR-15)"³.

En el mismo comunicado informó sobre un "incidente sobre la carretera federal Chilpancingo – Iguala, a la altura del kilómetro 176", donde se localizaron dos vehículos con impactos de bala y del cual resultaron otras dos personas heridas.

³ Gobierno de Guerrero. Comunicado de Prensa: Instruye Ángel Aguirre investigar los hechos registrados en Iguala, y con estricto apego a la ley para castigar a los responsables. 27 de septiembre de 2014. Disponible en: http://guerrero.gob.mx/2014/09/instruyeangel-aguirre-investigar-los-hechos-registrados-en-iguala-y-con-estricto-apego-a-la-ley-para-castigar-a

losresponsables/?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+portalguerrero+%28P ortal+Oficial+del+Gobierno+del+Estado+de+Guerrero%29



DCDH/05/2017

Después de varios esfuerzos por reagruparse, los estudiantes lograron determinar que 43 de sus compañeros habían sido detenidos por agentes del Estado desconociendo su paradero. Como saldo de las jornadas violentas de Iguala, a esa cifra de más de cuatro decenas de desaparecidos se sumaron seis personas muertas y más de 20 personas lesionadas.

Los desaparecidos son: 1) Felipe Arnulfo Rosa, 2) Benjamín Ascencio Bautista, 3) Israel Caballero Sánchez, 4) Abel García Hernández, 5) Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 6) Doriam Gonzáles Parral, 7) Jorge Luis Gonzáles Parral, 8) Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 9) José Luis Luna Torres, 10) Mauricio Ortega Valerio, 11) Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 12) Abelardo Vázquez Peniten, 13) Adan Abraján de la Cruz, 14) Christian Tomás Colón Garnica, 15) Luis Ángel Fransico Arzola, 16) Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 17) Israel Jacinto Lugardo, 18) Julio César López Patolzin, 19) José Ángel Navarrete González, 20) Marcial Pablo Baranda, 21) Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 22) Alexander Mora Venancio, 23) Bernardo Flores Alcaraz, 24) Luis Ángel Abarca Carrillo, 25) Jorge Álvarez Nava, 26) José Ángel Campos Cantor, 27) Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 28) Giovanni Galindes Guerrero, 29) Jhosivani Guerrero de la Cruz, 30) Cutberto Ortiz Ramos, 31) Everardo Rodríguez Bello, 32) Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 33) Martín Getsemaniy



DCDH/05/2017

Sánchez García, 34) Jonás Trujillo Gonzáles, 35) José Eduardo Bartolo Tlatempa, 36) Leonel Castro Abarca, 37) Miguel Ángel Hernández Martínez, 38) Carlos Iván Ramírez Villarreal, 39) Jorge Antonio Tizapa Legideño, 40) Antonio Santana Maestro, 41) Marco Antonio Gómez Molina, 42) César Manuel Gonzáles Hernández y 43) Saúl Bruno García. Todos ellos jóvenes estudiantes, aspirantes a docentes, de entre 18 y 23 años, provenientes en su mayoría de comunidades rurales e indígenas del Estado de Guerrero.

A partir de la noche del 26 de septiembre de 2014 en que ocurrió la desaparición forzada de 43 estudiantes, las autoridades de los tres niveles de gobierno se mostraron omisas en sus responsabilidades frente a estos hechos. Las acciones gubernamentales a nivel estatal y federal distaron de ser coordinadas o acordes a la urgencia de la situación. Durante los primeros días, la organización de las familias de los desaparecidos contrastó con el desdén del gobierno federal, el cual a cuatro días de los graves eventos se deslindó pues el propio Presidente de la República declaró que "el gobierno federal no puede sustituir las responsabilidades que tienen los



DCDH/05/2017

propios gobiernos estatales"⁴. De este modo, las primeras búsquedas las realizaron las propias familias.

Con el deslinde presidencial, el Gobierno Federal omitió actuar en las esenciales primeras horas y días posteriores a los hechos, que son claves en cualquier evento de desaparición forzada. Esta situación fue determinante, pues el hecho de que las primeras investigaciones hayan sido conducidas por autoridades incapaces y muy probablemente coludidas con los perpetradores como las de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, permitió que presuntos autores materiales de la Policía de Iguala no fueran detenidos inmediatamente.

Fue hasta el 29 de septiembre de 2014 por la noche que gracias a los esfuerzos de las familias y de las organizaciones civiles de derechos humanos se logró consolidar una lista completa de 43 alumnos desaparecidos.

En ese contexto, ante el aumento de la presión nacional e internacional, el Gobierno Federal comenzó a intervenir

⁴ 4 Ver: Animal Político. De Peña a Aguirre: "el gobierno federal no puede sustituir las responsabilidades del gobierno estatal". 30 de septiembre del 2014. Disponible en: http://www.animalpolitico.com/2014/09/de-pena-aguirre-el-gobierno-federal-puede-sustituir-lasresponsabilidades-del-gobierno-estatal/. Ver también. La Jornada. Exige Peña a Aguirre asumir responsabilidad por hechos en Iguala. 30 de septiembre de 2014. Disponible en: http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/09/30/lamenta-pena-hechos-violentos-enguerrero-gobierno-coadyuvara-en-indagatoria-pena-6991.htm



DCDH/05/2017

tardíamente en el caso. Fue hasta el 5 de octubre cuando la Procuraduría General de la República (PGR), prácticamente ocho días después, que empezó a colaborar en la investigación del caso. Esto no en razón de que se tratara de un gravísimo caso de desaparición forzada, sino por la probable vinculación de los hechos con una investigación federal relacionada con delincuencia organizada. Más tarde aún, a once días de la desaparición de los jóvenes, el Presidente Enrique Peña Nieto, se pronunció por primera vez sobre el caso diciendo que "al igual que la sociedad mexicana, como presidente de la República, me encuentro profundamente indignado y consternado ante la información que ha venido dándose a lo largo del fin de semana"5.

Fue hasta el 29 de octubre, a 34 días de los hechos, cuando el Presidente recibió a los familiares de los estudiantes desaparecidos en una reunión celebrada en la Residencia Oficial de Los Pinos, para externarles de viva voz su preocupación por el caso y conocer de primera mano la angustia de las familias. En esa reunión, los padres y las madres reclamaron la negligencia con que el gobierno federal atendió inicialmente el caso. Por su parte, el Presidente de la República,

⁵ Ver mensaje a medios del Presidente Peña Nieto sobre Iguala, Guerrero: https://www.youtube.com/watch?v=TMhTsPEKZWI



DCDH/05/2017

adoptó los siguientes compromisosó:

- Profundizar y rediseñar el Plan de Búsqueda en vida de los 43 estudiantes desaparecidos;
- Establecimiento de una Comisión Mixta de seguimiento e información integrado por el personal a cargo de la investigación dentro de la PGR y SEGOB;
- Brindar todas las facilidades y apoyos al Equipo Argentino de Antropología Forense, peritos independientes asignados por las familias de los estudiantes desaparecidos;
- Reconocimiento de la condición de agraviados de la comunidad estudiantil de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" y el compromiso del respeto de sus derechos humanos, honra y reputación;
- Compromiso de la PGR a facilitar la coadyuvancia de la representación acreditada y garantizar el debido proceso;
- Investigar las posibles conductas cometidas por cualquier persona en relación con los hechos del 26 y 27 de septiembre, así como los hechos ocurridos el 12 de diciembre de 2011;
- Implementación de un Plan de Atención Victimal y la adecuada reparación del daño respecto de las víctimas de los hechos;
- Continuar con la prestación de toda la atención médica necesaria para los estudiantes heridos;

⁶ La minuta de acuerdos completa se encuentra disponible en: http://www.tlachinollan.org/acuerdos-firmados-por-pena-nieto-confamilias-de-ayotzinapa/



DCDH/05/2017

- Realizar un programa de redignificación de la infraestructura y los espacios de las Escuelas Normales Rurales del País; y
- 10. Reitera el compromiso de recibir la asistencia técnica requerida a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de las medidas cautelares, agilizando los procesos para su implementación.

Estos puntos no fueron, ni han sido cumplidos a cabalidad, por lo que el caso Ayotzinapa muestra que el Estado Mexicano no es capaz de erradicar la desaparición forzada y el país se enfrenta hoy una grave crisis en esta materia.

Entre otras cosas, la desaparición de los 43 estudiantes evidencia la insuficiencia del marco jurídico; las faltas de claridad sobre aspectos de competencia y jurisdicción en materia de desaparición forzada; la inexistencia de mecanismos de búsqueda inmediata en vida; las limitaciones de la Unidad de Búsqueda de PGR; la ausencia de una involucramiento sistemático de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de desaparición forzada; la insuficiencia de los datos estadísticos sobre denuncias y sentencias en materia de desaparición forzada; los defectos de la legislación estatal en materia de desaparición forzada; la irrelevancia real de los protocolos para las investigaciones en materia de desaparición



DCDH/05/2017

forzada; las fallas del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas; el insuficiente registro de las detenciones; la nula incidencia de la formación pública en materia de derechos humanos; el fracaso de la justicia transicional; el rezago práctico en el respeto a los derechos de las víctimas; las deficiencias de los servicios periciales; y la falta de debida diligencia en las investigaciones.

Pero sobre todo, la desaparición de 43 jóvenes estudiantes significa una profunda herida para la sociedad mexicana, que anuncia peores atrocidades, si es que no se logra construir como un verdadero punto de inflexión respecto de la indiferencia gubernamental y social ante las desapariciones forzadas.

Efectivamente, falta atender la agenda estructural con perspectiva de derechos humanos, a partir de las realidades que devela el caso Ayotzinapa. El Presidente Enrique Peña Nieto presentó diez medidas para atender la crisis; pero no las cumplió y la agenda específica de derechos humanos frente a la crisis de desapariciones quedó diluida.

Al día de hoy, Ayotzinapa dista de ser un caso resuelto. Aunque es contundente la identificación de Alexander Mora Venancio, todavía hay 42 estudiantes desaparecidos. La hipótesis oficial



DCDH/05/2017

postulada por la PGR aún no puede considerarse plenamente consolidada.

En general, los detenidos pertenecen a tres grupos: policías municipales de Iguala, policías municipales de Cocula –un municipio colindante– y personas vinculadas con el mencionado grupo delictivo. A ellos se suman el ex presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca, y su esposa; así como la joven que presuntamente los encubrió cuando se escondieron en la Ciudad de México. Pero, no hay policías federales ni militares detenidos, ni tampoco agentes estatales.

En suma, Ayotzinapa es una herida abierta. La justicia y la verdad están aún pendientes, lo mismo que las garantías efectivas de no repetición. Las 180 víctimas directas, seis ejecuciones, 40 heridos, 43 desaparecidos, 80 perseguidos y 700 familias afectadas por el miedo, nos ha indignado y conmovido a todos los mexicanos. Sin embargo, no sólo nos faltan 43, nos faltan miles más, en cuya desaparición han participado tanto criminales declarados, como delincuentes que se esconden tras el disfraz de servidores públicos, como sucedió en Iguala con la familia Abarca y sus cómplices.

El grupo parlamentario de MORENA, en el Congreso del Estado, respetuosamente solicitamos al Comité contra la Desaparición



DCDH/05/2017

Forzada de la ONU, distinga y se pronuncie respecto de lo que este caso revela sobre la crisis de desapariciones en México, de modo que exija al Estado mexicano lleve a cabo las acciones necesarias para que, en primera instancia, reconozca la dimensión de la crisis que enfrenta el Estado en la materia y en consecuencia, cumpla con sus obligaciones respecto de la Convención.

A tres años de esta masacre, los mexicanos seguimos esperando la respuesta, seguimos esperando la verdad.

Este caso no tiene calificativos, pero sí tiene responsables. Fue un crimen de Estado. ¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!"

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de dictamen legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.
- II.- Entre los problemas estructurales a los que hace frente nuestro país y que verdaderamente representan desafíos de grandes dimensiones, se encuentra particularmente el de la desaparición forzada de personas, que confronta las



DCDH/05/2017

capacidades y recursos de los diferentes órdenes de gobierno para dar respuesta a una serie de situaciones que han resultado por demás complicadas de superar en una nueva cultura sustentada a partir de los derechos humanos.

Cuando se realiza un análisis para determinar el daño que produce la desaparición forzada de una persona, tanto de manera directa como colateral, se puede percibir la magnitud de sus efectos, pues si bien en primera instancia lo primero que viene a la mente es el dolor y la incertidumbre que viven quienes integran el núcleo familiar y demás personas allegadas a la víctima, lo cierto es que la comisión de este tipo de delitos produce consecuencias negativas en toda la sociedad.

Para ello solamente basta señalar que toda desaparición forzada conlleva la pulverización de la dignidad de las personas, por implicar la negación de los derechos humanos.

Uno de los aspectos que cobra relevancia en cuanto al tema abordado, es lo señalado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su participación ante el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, a principios del año dos mil quince, al referir que en nuestro país los derechos humanos enfrentan una de sus etapas más críticas, ya que si bien había resultado imposible lograr el grado de reconocimiento que tienen desde la reforma constitucional de junio de dos mil



DCDH/05/2017

once, los hechos permiten visualizar la incongruencia entre las normas jurídicas y la realidad que se vive.

También señaló que las condiciones imperantes en la actualidad, han producido el efecto de que los derechos humanos se perciban como una cuestión de orden teórico que es utilizada meramente en el discurso, dados los niveles de violencia, inseguridad e impunidad existentes, situaciones que permiten cuestionar la vigencia de algunas instituciones, así como los innegables avances logrados en materia de derechos humanos durante las últimas décadas.

Igualmente puntualizó la urgente necesidad que tienen las autoridades mexicanas de realizar labores encaminadas a lograr una verdadera sistematización, compulsa y depuración de las múltiples bases de datos con que se cuenta, a partir de la utilización de metodologías y criterios que permitan establecer y diferenciar aquellos casos en los que existen señalamientos de desaparición forzada de personas, a partir de hechos imputados a autoridades o a particulares que actúan con el apoyo y tolerancia de agentes del Estado.

Entre otros comentarios vertidos, también abordó la necesidad de contar con mecanismos e instrumentos que permitan diferenciar los casos en que la responsabilidad de los hechos deriva de las actividades realizadas por quienes participan en organizaciones delictivas y aquéllos otros que correspondan a



DCDH/05/2017

personas reportadas como no localizadas, sin que en algunos de esos casos se puedan descartar los supuestos señalados.

Entre las medidas que expuso ante el organismo internacional para lograr la atención integral de la problemática señalada, refirió catorce aspectos específicos. Entre ellos, el reconocimiento de la competencia de dicho Comité para recibir peticiones individuales; aprobar una Ley General sobre Desaparición Forzada; la expedición del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas; la necesidad de continuar con la búsqueda y registro de fosas clandestinas y, por supuesto, la identificación de personas, así como la creación de un Sistema Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas y la construcción de una base de datos inherente.

A lo antes señalado adicionó algunas otras medidas esenciales, como por ejemplo la obligación de que las investigaciones se amplíen para sancionar a los responsables, en lugar de acotarlas exclusivamente a localizar a las víctimas, conjuntamente con el diseño y establecimiento de protocolos de búsqueda.

Así mismo, refirió la necesidad de crear un Sistema Nacional de Información Genética y poner especial atención en aquellos casos que involucren la desaparición de personas en condiciones de particular vulnerabilidad, como son las mujeres, migrantes, personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Los anteriores aspectos deberán ir de la mano de reformas legales



DCDH/05/2017

con el propósito de que se tipifique el delito de desaparición por particulares y la declaración de ausencia por desaparición, así como de actividades encaminadas a lograr la capacitación y profesionalización de quienes forman parte de los cuerpos policiales.

En lo que atañe al número de recomendaciones emitidas en nuestro país por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con motivo de desaparición forzada de personas, señaló que a esa fecha ascendían a trece, enfatizando que en cuanto a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, involucran la desaparición forzada de cuarenta y tres personas, por lo que dicho organismo nacional inició una investigación de conformidad con sus facultades legales, puntualizando que los familiares de los estudiantes desaparecidos aceptaron el acompañamiento de dicha Comisión Nacional.

III.- Por otro lado, se debe señalar que la desaparición forzada de una persona representa un reto ineludible para cualquier Estado, pues sus instituciones de procuración y administración de justicia son puestas a prueba de manera endógena y exógena, es decir, en el primer caso frente a sus propios ciudadanos e igualmente ante la comunidad internacional en lo que respecta al segundo.

La existencia de un solo caso resulta inaceptable y debe ser motivo suficiente para que todas las autoridades y sociedad en general logren la suma de



DCDH/05/2017

voluntades y esfuerzos, en aras de obtener resultados que permitan la localización de la persona de que se trate y de que se castigue a los responsables.

En lo atañe a la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos frente a los hechos de Ayotzinapa, se debe señalar que en primera instancia asumió que las investigaciones respectivas debían orientarse a lograr la determinación de las acciones u omisiones en las que pudieron haber incurrido autoridades municipales, estatales y federales, antes, durante y después de los hechos investigados.

Derivado de sus actividades, en el mes de julio del año dos mil quince formuló treinta y dos observaciones y propuestas a múltiples autoridades de los diferentes órdenes de gobierno; de ellas, veintiséis se encaminaron a la Procuraduría General de la República, tres a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, dos a la Fiscalía General del Estado de Guerrero y una al Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde se debe destacar que las mismas fueron aceptadas por la totalidad de las autoridades.

Posteriormente, durante el mes de abril del año dos mil dieciséis, difundió un segundo informe que contenía el resultado de las investigaciones realizadas por dicha institución hasta esa fecha. Mediante dicho documento se plantearon a la Procuraduría General de la República, diecisiete observaciones y propuestas,



DCDH/05/2017

que fueron aceptadas en su totalidad por la referida autoridad del gobierno federal.

Mediante un tercer informe difundido públicamente en el mes de julio del año dos mil dieciséis, se formularon cuatro observaciones y propuestas a la Procuraduría General de la República, tres a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y una a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, habiéndose aceptado de manera íntegra la totalidad de ellas por las autoridades destinatarias.

En suma, hasta la fecha citada en el párrafo que antecede, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formuló un total de cincuenta y siete observaciones y propuestas a las autoridades que previamente fueron señaladas.

Como parte del seguimiento del órgano garante de los Derechos Humanos, se llevó a cabo un análisis acucioso de la información proporcionada por las autoridades respectivas e informó que al día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, únicamente ocho de ellas podían considerarse como totalmente atendidas, en tanto que treinta y tres se encontraban en proceso de atención y dieciséis poseían un estatus de no atendidas.

Al igual que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua tampoco ha sido ajeno a los acontecimientos



DCDH/05/2017

referidos en el presente documentos, ya que si bien se puede señalar que en el Caso Ayotzinapa se han logrado obtener avances, lo cierto es que aun falta un largo camino por recorrer para conocer la verdad de los acontecimientos y lograr justicia para las víctimas y sus familiares.

Es por ello que en el mes de noviembre de dos mil dieciséis, la actual Legislatura aprobó un exhorto a solicitud de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, específicamente el número LXV/URGEN/0015/2016 I P.O., con el propósito de hacer un llamado a las autoridades competentes para que dieran continuidad al trabajo de investigación del supracitado caso, de conformidad con las veinte recomendaciones emitidas por las personas que conforman el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH).

En congruencia con lo anterior, esta Comisión de dictamen legislativo ha tomado la determinación de solidarizarse, en primera instancia, con las familias de los cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, así como solicitar a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, tenga a bien proporcionar la información sobre los avances logrados en las investigaciones que involucran los hechos de referencia.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto con carácter de:



DCDH/05/2017

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se solidariza con las familias de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero, en hechos acontecidos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, tenga a bien proporcionar información sobre los avances logrados respecto de los acuerdos suscritos el veintinueve de octubre de dos mil catorce con los padres de los cuarenta y tres normalistas a que se refiere el punto anterior.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



DCDH/05/2017

Así lo aprobó la Comisión de Derechos Humanos, en la reunión de fecha doce de diciembre del año dos mil diecisiete.

INTEGRANTES	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARTHA REA Y PÉREZ PRESIDENTA	mathefer P	a Savo i
DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA	M.	AFAVOR
DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA VOCAL		7.1.200
DIP. CITLÁLIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO VOCAL	Jameseel	a favor.
DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA / GONZÁLEZ VOCAL	39	A FAVOR-

Estas firmas corresponden al dictamen de Acuerdo mediante el cual propusieron exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que cumpla cabalmente con los acuerdos que firmó el día 29 de octubre de 2014, con los padres y familiares de los 43 normalistas víctimas de desaparición forzada, derivado de los terribles hechos de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero; así como para que proporcione verdad y justicia a todas las víctimas.